REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **099** **Fecha Estado:** 23/06/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190057200	Ejecutivo	CLAUDIA ANTONIA LOPEZ BAQUERO	EDUARDO HUMBERTO MARIN VARGAS	Auto aprueba liquidación 6. APROBAR la liquidación del crédito realizada por el despacho; Requiere ... ver auto estados electronicos.	22/06/2021		
05001311000420190070600	Verbal Sumario	ALEXANDER ALONSO ENCARNACION	NATALIA VARGAS ZABALA	Aplaza audiencia 3.Y. A CONTROL DE LEGALIDAD DECRETA PRUEBAS y FIJA FECHA DE AUDIENCIA: MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE2021, a las 9:00 A.M.	22/06/2021		
05001311000420200045900	Procesos Especiales	LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA	Auto que decreta pruebas 4. Diligencia que se realizará por los medios los virtuales o tecnológicos que tenga a disposición el incidentista y se grabará por la plataforma TEAMS para que obre en el expediente, el día JUEVES 24 DE JUNIO A LAS 10:00 AM.	22/06/2021		
05001311000420210024600	Verbal	YOVANIS ROMERO SIERRA	REINA ROSA TORO GONZALEZ	Auto inadmite demanda 6. CONCEDER, a la parte actora el termino de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	22/06/2021		
05001311000420210027200	Procesos Especiales	LEON ANTONIO LOAIZA QUIROS	ELIA DEL SOCORRO ZAPATA GARCIA	Auto inadmite demanda 2. INADMITIR por improcedente EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra auto el auto N.º72 de mayo 7 de 2021, por medio del cual la Comisaría de Familia Comuna N.º 90 –Santa Elena niega el trámite de Nulidad solicitado; REALIZAR las anotaciones pertinentes en el sistema Siglo XXIy notificar esta decisión al solicitante.	22/06/2021		
05001311000420210028400	Procesos Especiales	I.C.B.F.	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210028500	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL ABURRA NORTE MCH	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210028600	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL ABURRA NORTE	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210028700	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL ABURRA NORTE	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210028800	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL ABURRA NORTE FCH	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210028900	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL ABURRA NORTE ECH	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210029000	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL ABURRA NORTE	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familiade Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		
05001311000420210029100	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL ABURRA NORTE BCH	ORLANDO DE JESUS CANO PANIAGUA	Auto que remite expediente 2. REMITIR las diligencias de restablecimiento de derechos al Juzgado Doce de Familia de Medellín, por lo expuesto en la parte motiva.	22/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE

SECRETARIO (A)